



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

RESOLUCIÓN

TRD-2024-100.13.286

RESOLUCIÓN No. 286

18 de Noviembre del 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN No. 019 DEL 01 DE ABRIL DE 2024”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 1660 de 1978 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, en su artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Alcalde Municipal está facultado por disposición del Artículo 315 Constitucional para: *(i) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes; y (ii) ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.*

Que mediante Decreto Municipal No. 026 de enero 14 de 2020, en la Administración Municipal de Palmira se reglamentó el funcionamiento de las Cajas Menores que ratifica la competencia en cabeza del Alcalde Municipal para su creación, así como también se dictaron normas relativas a la designación de los responsables y la asignación de los valores para cada vigencia fiscal.

Que mediante Resolución No. 004 del 10 de enero de 2024 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del municipio de Palmira para el primer trimestre de la vigencia fiscal 2024, se asignan sus valores y se dictan otras disposiciones”, en su artículo primero se asignaron los valores correspondientes a las cajas menores de cada una de las dependencias.

Que mediante Resolución No. 019 del 01 de abril de 2024 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del municipio de Palmira para los meses de abril hasta diciembre de la vigencia fiscal 2024, se asignan sus valores y se dictan otras disposiciones”, en su artículo primero se asignaron los valores correspondientes a las cajas menores de cada una de las dependencias

Que el artículo primero de la precitada Resolución estableció lo siguiente: Para los meses de Abril a Diciembre de la vigencia fiscal de 2024, créanse las cajas menores en las siguientes dependencias, con la asignación de su valor total, conforme lo establece el Decreto Municipal 026 de enero 14 de 2020 y según lo dispuesto para estos rubros como lo detalla el Decreto 350 del 21 diciembre de 2023 “**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”.

Que la Resolución No. 019 del 01 de abril de 2024, fue modificada en su artículo primero mediante las Resoluciones No. 042 del 11 de julio de 2024 para la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, No. 043 del 11 de julio de 2024 para la Secretaría de Hacienda, No. 044 del 23 de julio de 2024 para la Dirección de Comunicaciones y No. 116 del 17 de octubre de 2024 para la Secretaría de Gobierno.



Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

RESOLUCIÓN

TRD-2024-100.13.286

Que mediante un análisis detallado, se determinó que los valores asignados para algunas dependencias requieren ser ajustadas para satisfacer las necesidades de funcionamiento de dichas dependencias, por lo cual se hace necesario asignar nuevos recursos.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 019 del 01 de abril de 2024, el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: Para los meses de Noviembre a Diciembre de la vigencia fiscal de 2024, créase la caja menor en la SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL, con la asignación de su valor total, conforme lo establece el Decreto Municipal 026 de enero 14 de 2020 y según lo dispuesto para estos rubros como lo detalla el Decreto 350 del 21 diciembre de 2023 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ÍTEM	DEPENDENCIA	VALOR NOVIEMBRE- DICIEMBRE	VALOR ANTICIPO	VALOR ADICIÓN	VALOR ANTICIPO	VALOR TOTAL
1	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL	\$6.000.000,00	\$3.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$6.000.000,00
TOTAL CAJA MENOR APROBADA						\$ 6.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 019 del 01 de abril de 2024, se mantienen en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Contraloría Municipal, a la Oficina de Control Interno del Municipio y al responsable de la Caja Menor de la Subsecretaría de Planeación Territorial.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04
Revisó: Margarita Rosa Dominguez Von Rosen – Subsecretaría Planeación Territorial
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez - Secretaria de Hacienda
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

NOTA INTERNA

TRD 2024-162.8.1.67

Palmira, 29/ Octubre / 2024

PARA: VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde del Municipio de Palmira

DE: MARGARITA ROSA DOMINGUEZ VON ROSEN
Sub-secretaria de Planeación Territorial

PARA SU INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input checked="" type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

Cordial Saludo.



Teniendo en cuenta que la Subsecretaría de Planeación Territorial tiene a su cargo los proyectos de actualización y ajustes del POT, el proyecto de la Ventanilla Única del Constructor (VUC) y el proyecto de la Infraestructura de Datos Espaciales de Palmira (IDEP), se hace necesario contar con la disponibilidad de recursos inmediatos para garantizar la adecuada ejecución de sus actividades y la atención oportuna de los gastos que se presenten como pago de peajes, refrigerios, papelería, tintas de plotter, entre otros.

\$ 6.000.000=

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



✍



Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.360.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

NOTA INTERNA

Por lo anterior, solicitamos se nos asigne una caja menor específica para la Subsecretaría de Planeación Territorial, con un valor por reembolso de \$3.000.000, los cuales garantizarían la oportuna gestión.

Agradezco su atención y gestión pertinente a esta solicitud.

Atentamente,

MARGARITA ROSA DOMÍNGUEZ VON ROSEN
Subsecretaria de Planeación Territorial

Proyecto: Margarita Rosa Domínguez Von Rosen -- Subsecretaria de Planeación Territorial
Reviso: Margarita Rosa Domínguez Von Rosen -- Subsecretaria de Planeación Territorial
Aprobó: Jesús David Perdomo Jacanamejoy -- Secretaria de Planeación

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 2 de 2

